

BASES LEGALES CONCURSO PILABOT (2024-2025)

1. ORGANIZADORES

La Dirección Xeral de Calidade Ambiental e Sostibilidade de la Consellería de Medio Ambiente e Cambio Climático en colaboración con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de pilas y acumuladores autorizados en la Comunidad Autónoma de Galicia, ECOPILAS, ERP y ECOLEC (en adelante denominados conjuntamente como los ORGANIZADORES), promueven la quinta edición del Concurso Pilabot como respuesta a las obligaciones de financiación de campañas de información, concienciación y sensibilización ciudadana sobre recogida, tratamiento y reciclaje de los residuos de pilas y acumuladores portátiles establecidas en el Convenio Marco de Colaboración entre éstos y la Xunta de Galicia.

Los ORGANIZADORES tienen como domicilio únicamente a efectos de notificaciones de la presente acción promocional la siguiente dirección: Asistencia Técnica (Esperanza Pérez Simón) C/ Campezo, 1 Ed 3 – 3ª planta, 28022, Madrid.

Pilabot es un concurso en centros educativos de educación primaria y secundaria de Galicia para fomentar la recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles entre el alumnado y sus familias.

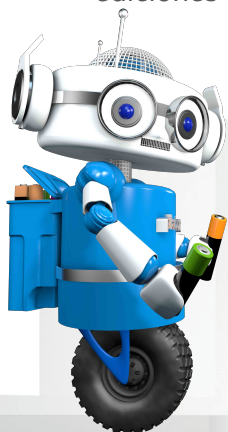
El concurso es gratuito y participar no implica coste ninguno.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. ¿Quién puede participar?

Podrán participar todos los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria de Galicia, privados, públicos o concertados, que previamente se inscriban en el concurso cubriendo el formulario disponible en la web www.pilabot.gal. En adelante, nos referiremos a ellos como los CENTROS.

El número máximo de centros participantes será de 150 y su selección se hará por estricta orden de inscripción. No se restringirá la inscripción a centros educativos que participaron en ediciones anteriores del Concurso Pilabot.



recicla con
energía!

@MAmbienteXunta



El plazo de inscripción comienza el día 12 de diciembre de 2024 y finalizará el día 10 de enero de 2025. Una vez realizada la inscripción, los CENTROS recibirán un correo electrónico de confirmación.

Además, durante el período de inscripción, se ponen a disposición de los centros participantes la dirección electrónica pilabot@ofipilas.es y el teléfono 900 103 138, para poder resolver dudas, incidentes o solicitudes de información adicional.

2.2. Marco temporal y territorial

El concurso comenzará el día 23 de enero de 2025 y finalizará el día 12 de mayo de 2025.

Durante este período, se procederá a la entrega de los materiales en los CENTROS (descritos en el apartado 3), y se establece un período de SEIS SEMANAS LECTIVAS por cada centro para la acumulación de la mayor cantidad posible de residuos de PILAS.

Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de cancelar anticipadamente el concurso o modificarlo o prorrogarlo por causas justificadas.

El ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Galicia.

2.3. Residuos de pilas y acumuladores objeto del concurso

Son objeto del concurso los residuos de pilas y acumuladores portátiles.

Se consideran pilas y acumuladores portátiles cualquier pila, pila botón, acumulador o batería que esté precintado, pueda portarse con la mano y no sea industrial ni de automóviles. Tienen esta tipología las pilas botón y estándar y los acumuladores utilizados en cualquier aparato presente en los hogares y las oficinas, tales como mandos a distancia, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, juguetes eléctricos y electrónicos, herramientas portátiles etc.

En todo caso, el origen de los residuos de las PILAS debe ser doméstico, procedente de las familias del alumnado y del personal del propio centro escolar. En ningún caso podrán proceder de otros puntos generadores de residuos de pilas (como pueden ser tiendas u otros espacios de gestión de residuos). En caso de no cumplir estos requisitos, el CENTRO podrá ser expulsado automáticamente del concurso.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1. Entrega de materiales y comunicaciones con los CENTROS

Todos los centros inscritos recibirán una comunicación por correo electrónico para confirmar su inscripción en el concurso.



recicla con
energía!

Los CENTROS recibirán un paquete que incluirá:

- Una carta informativa donde se detallarán las instrucciones para el correcto desarrollo de la campaña, junto con el listado de materiales que se les envía.
- Un contenedor para depositar las PILAS durante el transcurso del concurso.
- Una funda con la imagen de la campaña para colocar sobre el contenedor donde se depositarán las PILAS en el centro educativo.
- Un lote de cajas para facilitar la recogida de pilas en los hogares del alumnado del centro.
- Carteles con la imagen de la campaña para colocar en distintos lugares del centro.

En el momento de la inscripción, los centros facilitarán en el campo "dirección del centro" el que será el único punto de entrega de materiales, así como de recogida y pesaje de los contenedores.

Además, los CENTROS dispondrán también de recursos digitales en la web www.pilabot.gal, sobre los que se apoyarán para ofrecer a los alumnos y alumnas información sobre la recogida selectiva y reciclaje de PILAS.

3.2. Entrega de contenedores

Una vez finalizado el plazo de inscripción, los CENTROS a los que se les haya confirmado su participación recibirán un correo electrónico que comunicará la fecha estimada de entrega de los contenedores donde se recogerán las pilas (en función del número de alumnos por centro, los centros podrán recibir inicialmente 1 o 2 contenedores). Posteriormente, con una antelación mínima de dos días lectivos se confirmará la fecha efectiva de la entrega de los contenedores (con un margen de más/menos 2 días lectivos).

Para facilitar las operaciones de pesaje y recogida de los contenedores, estos deberán situarse a cubierto y en plantas bajas con fácil acceso (entrada de la escuela, a pie de calle...), no en pisos superiores, puesto que un contenedor lleno tiene un peso aproximado de 90 kg.

Cualquier incidente o duda relativa a la entrega de los contenedores será atendida en la dirección electrónica pilabot@ofipilas.es y en el teléfono 900 103 138.

3.3. Recogida de residuos en los centros

El objetivo del concurso es recoger en el contenedor la máxima cantidad de residuos de pilas y acumuladores portátiles procedentes de las familias de los alumnos y alumnas y del personal del propio centro durante las SEIS SEMANAS LECTIVAS que dura la campaña en cada centro.



recicla con
energía!

La recogida será realizada por un gestor que cuenta con la habilitación administrativa exigida para la recogida y el transporte de estos residuos. La recogida final de residuos se llevará a cabo transcurridas las SEIS SEMANAS LECTIVAS desde la entrega del contenedor en el centro escolar. No obstante, se podrán realizar recogidas intermedias durante el periodo de participación, en el caso de que fuese necesario por cuestiones logísticas.

Los CENTROS recibirán un correo electrónico que comunicará la fecha estimada de recogida de los contenedores donde se recogerán las pilas. Posteriormente, con una antelación mínima de dos días lectivos se confirmará la fecha efectiva de la recogida de los contenedores (con un margen de más/menos 2 días lectivos). Los CENTROS se comprometen a facilitar la recogida de residuos de pilas en la fecha indicada en el concurso. En caso contrario, los ORGANIZADORES se reservan el derecho de dejar fuera del concurso al centro. Cualquier problema con respecto a la fecha de recogida deberá ser comunicado lo antes posible en la dirección pilabot@ofipilas.es y en el teléfono 900 103 138.

Durante la recogida, se pesarán los kilos acumulados in situ, anotándolos en un albarán en el mismo momento, del cual se hará entrega a la escuela una copia con el resultado del pesaje. El pesaje tendrá en cuenta el peso del contenedor y los residuos de pilas y acumuladores que hay en el interior de éste. Los kilos de residuos de pilas acumulados se obtendrán de restar la tara del contenedor al resultado del pesaje. No se recogerán y no formarán parte de esta campaña pilas y acumuladores que no estén en el contenedor (por ejemplo, en bolsas o cajas). Si el contenedor facilitado se llena de pilas antes del período de seis semanas lectivas, se podrán solicitar contenedores adicionales para seguir acumulando residuos de pilas.

Cualquier incidente o duda relativa a la acumulación de residuos de pilas durante el concurso y a la recogida de los contenedores será atendida en la dirección electrónica pilabot@ofipilas.es y en el teléfono 900 103 138.

3.4. Contenedores adicionales

Para solicitar contenedores adicionales, los centros educativos podrán dirigirse a la dirección electrónica pilabot@ofipilas.es y al teléfono 900 103 138, indicando en el asunto a mensaje "Contenedor adicional Pilabot para *nombre del CENTRO*".

Los contenedores adicionales se solicitarán cuando el centro compruebe que se está llenando el contenedor inicial antes del plazo de las 6 semanas.

Por cuestiones logísticas, los contenedores adicionales solicitados durante los últimos días de participación en el concurso podrán ser entregados en el mismo momento de la recogida final, computando todos los residuos que contengan en la pesada total de residuos recogidos en ese centro.



recicla con
energía!

3.5. Resolución del concurso

Una vez finalizado el plazo del concurso, se darán a conocer los dos centros que más pilas han recogido en total y los dos centros con la mayor ratio de peso de PILAS por alumno, tal y como se detalla en el apartado 4 de las presentes bases legales.

3.6. Actividad paralela al Concurso Pilabot

Además del concurso de recogida de pilas, se llevarán a cabo talleres didácticos.

Los ORGANIZADORES de esta campaña ponen a disposición de los centros participantes en el Concurso Pilabot la posibilidad de solicitar un taller didáctico sobre el reciclaje de las pilas.

- Se dará un taller por centro en un máximo de 50 centros educativos.
- Se trata de talleres didácticos de 45 minutos de duración (una clase) dirigidas a un máximo de 50 alumnos de edades similares, en las que se informará a los alumnos sobre la campaña, una puesta en valor de la importancia de las pilas y acumuladores en nuestra vida diaria, al tiempo que se profundizará en la sensibilización sobre la necesidad de la separación selectiva.
- Los centros interesados deberán indicarlo en el formulario de inscripción del Concurso Pilabot disponible en la web www.pilabot.gal. De contar con más de 50 centros interesados, la adjudicación se determinará a través de un sorteo realizado por los ORGANIZADORES, teniendo prioridad en todo caso aquellos centros educativos que no hayan recibido charlas educativas en ediciones anteriores del Concurso Pilabot.
- Los CENTROS que accedan a esta actividad deberán colaborar para fijar la fecha de realización y deberán contar con un aula adecuada que disponga de proyector.

4. PREMIOS

4.1. Tipos de premios y resolución de ganadores

Categoría A: kilos recogidos totales

- Un premio de dos mil quinientos euros (2.500 €) para el centro educativo que más kilos de residuos de pilas recoja durante el periodo contemplado en el concurso.
- Un premio de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €) para el centro educativo que quede segundo en la clasificación de kilos de residuos de pilas recogidos.

Categoría B: kilos recogidos por alumno

- Un premio de dos mil quinientos euros (2.500 €) para el centro educativo que más kilos de residuos de pilas recoja por alumno.
- Un premio de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €) para el centro educativo que quede segundo en la clasificación de kilos de residuos de pilas recogidos por alumno.



recicla con
energía!

El cálculo de ratio por alumno se realizará teniendo en cuenta los kilos de residuos de pilas y acumuladores portátiles recogidos y el número de alumnos matriculados en educación primaria y secundaria en el centro en el curso 2024-2025. De este modo, el cómputo total, a efectos de designar los centros educativos ganadores en esta categoría (primero y segundo) resultará de dividir los kilos de residuos de PILAS recogidos durante las SEIS SEMANAS LECTIVAS entre el número total de alumnos matriculados en educación primaria y secundaria en el centro en el curso 2024-2025 (quedará excluido el alumnado matriculado en otras etapas formativas como educación infantil, bachillerato, etc.).

En caso de empate entre los centros educativos, el desempate se realizará mediante un sorteo aleatorio ante notario.

Sólo se concederá un premio por centro educativo. En el caso de que algún centro obtenga dos puestos ganadores en las clasificaciones de recogida de pilas, se procederá de la siguiente forma:

- En caso de ganar dos premios de diferente categoría de diferente cuantía, se le otorgará a ese centro educativo el premio de mayor cuantía. El premio de menor cuantía será otorgado al centro que ocupe la siguiente posición de la clasificación.

- En caso de ganar dos premios de diferente categoría de igual cuantía, se le otorgará a ese centro educativo el premio correspondiente a la categoría A. En la categoría B el ganador será el centro que ocupe la siguiente posición de la clasificación.

Los premios estarán sometidos a los impuestos legales vigentes.

4.2. Renuncias de los ganadores

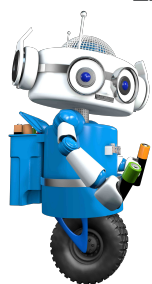
En caso de que, por cualquiera motivo, algún centro educativo finalista renuncie o no pueda participar en el concurso, el finalista pasará a ser el siguiente centro educativo que haya recogido más kilos de residuos de PILAS (categoría A) o más kilos de residuos de PILAS por alumno (categoría B).

4.3. Entrega de los premios

El dinero será entregado mediante transferencia bancaria a nombre del centro educativo con la única finalidad de comprar material escolar y/o deportivo y/o para actividades educativas para el centro ganador. Los premios estarán sometidos a los impuestos legales vigentes.

4.4. Objeto y justificación del gasto de los premios

El centro educativo que resulte ganador presentará un certificado de gastos en el que se detalle la finalidad de la inversión del premio y, en caso de ser reclamadas por los ORGANIZADORES, se compromete a presentar las facturas y comprobantes correspondientes para



recicla con
energía!

@MAmbienteXunta



verificar que el dinero fue destinado a la compra de material escolar y/o deportivo y/o para actividades educativas. El centro educativo tendrá un plazo máximo de doce (12) meses para hacer efectivo este gasto. En caso de que el centro educativo no acredite correctamente la inversión del dinero, los ORGANIZADORES se reservan el derecho de reclamar la devolución del premio entregado.

4.5. Otros

En ningún caso será posible la cesión del premio a terceras personas o entidades.

5. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ORGANIZADORES se pondrán en contacto con los centros educativos finalistas para informarlos de su condición de ganadores. Al mismo tiempo, se les informará de la realización del acto de entrega de premios y del lugar y fecha de celebración. Los ORGANIZADORES asumirán los costes de desplazamiento, si los hubiera, para una representación de los centros ganadores (máximo 25 asistentes con dos docentes por cada centro).

Asimismo, se comunicarán de forma pública los centros educativos ganadores a través de la web www.pilabot.gal, a través de las redes sociales del Concurso Pilabot y a través de otros medios que los ORGANIZADORES consideren adecuados para dar a conocer el concurso.

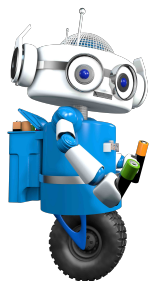
6. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PILAS UNA VEZ FINALIZADO EL CONCURSO

Una vez finalizado el concurso, si el centro educativo lo desea, se dejará un contenedor en sus instalaciones para continuar con la labor ambiental de la recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles en el centro. Si la escuela ya dispone de un servicio de recogida selectiva, podrá continuar con su servicio. En caso contrario, a condición de que el contenedor esté como mínimo al 80 % de su capacidad de llenado, podrán solicitar el servicio gratuito de recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles a través de la dirección electrónica pilabot@ofipilas.es y del teléfono 900 103 138.

Estas recogidas ya no se contabilizarán para el resultado del concurso.

7. DERECHOS DE IMAGEN

Los CENTROS autorizan de forma no exclusiva a los ORGANIZADORES a captar la imagen y/o voz de alumnos/as, personal docente y no docente del centro (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y



recicla con
energía!

@MAmbienteXunta



comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente campaña, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización se otorga para todo el mundo y por el máximo tiempo legalmente previsto.

De igual forma, los CENTROS les ceden a los ORGANIZADORES los derechos sobre todas las imágenes, vídeos o audios que puedan aportar en el marco de la campaña y, en particular, los derechos de comunicación pública, distribución, reproducción y transformación, para cualquier territorio del mundo, por el tiempo legalmente previsto y para su utilización de forma no exclusiva en cualquier formato o medio, sin derecho a percibir por eso contraprestación alguna.

A los anteriores efectos, los CENTROS garantizan que están facultados legítimamente para conceder las autorizaciones y realizar las cesiones referidas, respondiendo en caso de que no sea así.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, los ORGANIZADORES, como responsable del tratamiento, informa que los datos personales de las personas de contacto de los CENTROS, así como los datos personales de cualquier otro tercero, que sean facilitados por el CENTRO, serán tratados con la única finalidad de gestionar la participación en el concurso, contactar con los ganadores y gestionar la entrega del premio.

La base jurídica del tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado expresamente al inscribirse en el concurso y, en su caso, el interés legítimo.

Los datos personales podrán ser comunicados a la Consellería de Medio Ambiente e Cambio Climático de la Xunta de Galicia con el fin de controlar el desarrollo de la campaña. Igualmente, los datos personales podrán ser comunicados a terceros prestadores de servicios con los que hayamos suscrito el correspondiente acuerdo de acceso a datos en la medida en que dicha comunicación resulte necesaria para poder garantizar el desarrollo de la campaña. En cualquier caso, se adoptarán las medidas legales y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos.

Los datos solicitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, por el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a los ORGANIZADORES.

En caso de que el CENTRO les facilite a los ORGANIZADORES datos de carácter personal de



recicla con
energía!

@MAmbienteXunta



terceros, garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que procedió a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. No obstante, los ORGANIZADORES pondrán todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

Los ORGANIZADORES han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Se deberá notificar a los ORGANIZADORES cualquier modificación que se produzca en los datos personales facilitados, respondiendo los CENTROS en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Los ORGANIZADORES se reservan, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderles, el derecho a no conceder o retirar el premio a quien facilite datos falsos o incompletos.

Las personas de contacto de los CENTROS, así como cualquier otro tercero cuyos datos sean facilitados por el CENTRO, tienen derecho a solicitar el acceso a los datos personales, así como su rectificación o supresión, o limitación del tratamiento, a oponerse al mismo y a retirar el consentimiento prestado, así como el derecho a la portabilidad de los datos, derechos que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido por correo postal a la dirección de los ORGANIZADORES que figura en la cláusula primera, adjuntando fotocopia del documento de identidad. Igualmente, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta campaña implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de los ORGANIZADORES en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

10. GENERALES

10.1. Para participar en este concurso es necesario que los responsables de los centros educativos acepten estas bases y la totalidad del funcionamiento interno del concurso.

10.2. Los ORGANIZADORES ponen a disposición de los centros educativos la dirección electrónica pilabot@ofipilas.es y el teléfono 900 103 138 para poder solicitar cualquier tipo de información relativa a esta campaña.

10.3. Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de suspender, ampliar o modificar esta campaña y mismo su posible anulación siempre que exista una causa justificada, y se compro-



recicla con
energía!

@MAmbienteXunta



meten a comunicar con antelación suficiente las nuevas bases, condiciones o, si procede, la anulación definitiva del concurso, sin que esto comporte ningún tipo de responsabilidad para los ORGANIZADORES ni indemnización para los participantes.

10.4. Los ORGANIZADORES resolverán cualquier incidencia que pueda producirse y su decisión será irrevocable.

10.5. Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de dejar fuera de la campaña a los participantes que hagan un uso abusivo o fraudulento de estas bases legales o que no cumplan alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten el contenido.

10.6. Estas bases serán depositadas ante el notario del Ilustre Colegio de Notarios de A Coruña, D. Francisco López Moledo.



recicla con
energía!

@MAmbienteXunta

